

Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2023

Doctor

**RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO**

Secretario Comisión Séptima

Comisión Séptima Constitucional Permanente

[comision.septima@camara.gov.co](mailto:comision.septima@camara.gov.co)

Cámara de Representantes

Edificio Nuevo del Congreso

Carrera 7 No. 8-68 Piso 5

Bogotá, D.C.

**Asunto:** Respuesta solicitud informe presupuestal para el proyecto de Ley 057 de 2023 Cámara – 079 de 2023 Senado “Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024”, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 3 de 1992.

Respetado doctor Albornoz Barreto, cordial saludo:

De acuerdo con el asunto de la referencia, a continuación, se presenta la información para atender cada uno de los puntos de la solicitud, relacionados con el presupuesto:

**1. ¿Cuál es el monto del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en la vigencia fiscal 2023, apropiado y asignado al organismo a su cargo?**

**Respuesta:**

El monto del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en la vigencia fiscal 2023, asignado mediante Decreto 2590 de 2022. “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023...”, y la información del SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos asignados a Colpensiones, corresponde a:

**Periodo: 2023**

Núm.	Planes / Programas / proyectos	Aforo Vigente SIIF
1	APORTES DE LA NACION: (Financiación pensiones Régimen de Prima Media con prestación definida Colpensiones presupuesto 2023)	17.304.594
2	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN BEPS: (Transferir a Colpensiones - Administración Beneficios Económicos Periódicos (Ley 1328 de 2009 y Decreto 604 de 2013)	160.347
3	PAGO DE NÓMINA DE LAS EMPOS, (Mesadas pensionales de las empresas de obras sanitarias EMPOS)	45.673

**Periodo: 2023**

Núm.	Planes / Programas / proyectos	Aforo Vigente SIIF
4	PAGO DE NÓMINA DE METALES PRECIOSOS DEL CHOCÓ - Fondo prestaciones de los pensionados de las empresas productoras de metales preciosos del Chocó	10.144
<b>Total</b>		<b>17.520.758</b>

Fuente: Decreto No. 2590 de 2022- sistema de información SIIF. Cifras \$ millones -

**2. ¿Cuál ha sido el total de la ejecución presupuestal mensual acumulado hasta la fecha? Entregar detalle cuantitativo y por porcentajes. Gerencia Administrativa**

**Respuesta:**

A continuación, se presenta la información de la ejecución presupuestal mensual acumulada con corte al 31 de julio de 2023:

**Periodo: 2023**

Núm.	Planes / Programas / proyectos	Aforo Vigente SIIF	Recaudo Mensual Acumulado (Corte 31 de Julio 2023)	Porcentaje
		(1)	(2)	(2/1)
1	APORTES DE LA NACION: (Financiación pensiones Régimen de Prima Media con prestación definida Colpensiones presupuesto 2023)	17.304.594	7.938.182	46%
2	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN BEPS: (Transferir a Colpensiones - Administración Beneficios Económicos Periódicos (Ley 1328 de 2009 y Decreto 604 de 2013)	160.347	83.472	52%
3	PAGO DE NÓMINA DE LAS EMPOS, (Mesadas pensionales de las empresas de obras sanitarias EMPOS)	45.673	25.659	56%
4	PAGO DE NÓMINA DE METALES PRECIOSOS DEL CHOCÓ - Fondo prestaciones de los pensionados de las empresas productoras de metales preciosos del Chocó	10.144	4.047	40%
<b>Total</b>		<b>17.520.758</b>	<b>8.051.360</b>	<b>46%</b>

Fuente: Decreto No. 2590 de 2022, Sistema de información SIIF, Informe de Ejecución presupuestal, Periodo: 2023 07. Cifras \$ millones

**3. ¿Cuál es la asignación de gastos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024 que requiere para ejecutar los Planes, Programas y Proyectos, incluyendo gastos de funcionamiento?**

**Respuesta:**

El valor solicitado en el Presupuesto General de la Nación del 2024, como aporte de la Nación asciende a \$26,2 billones, destinados a cubrir el faltante para el pago de las pensiones y demás prestaciones económicas, las cuales ascienden a \$56.8 billones, el saldo por valor de \$30,6 billones son financiados con ingresos propios de Colpensiones principalmente provenientes por cotizaciones por \$18.2 billones, devolución de aportes por \$10.2 billones y otros ingresos por \$2.2 billones.

**4. ¿Considera Usted que son suficientes para el organismo a su cargo, los recursos presupuestales de gastos apropiados en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Vigencia Fiscal 2024?**

**4.1. Si los considera insuficiente el presupuesto señale:**

**4.1.1 ¿Cuál es el monto estimado del déficit presupuestal de gastos que tendría el organismo a su cargo durante la vigencia fiscal 2024?**

**4.1.2 ¿Cuáles serían los Planes, Programas y Proyectos que quedarían con déficit presupuestal de apropiación de gastos durante la vigencia fiscal 2024? Detallarlos en cada caso.**

**Respuesta:**

Si, los recursos son suficientes, en la medida que se espera el recaudo de las cotizaciones que se deben efectuar por los trabajadores y empleadores al Sistema General de Pensiones, así como el recaudo de los recursos adicionales por otras fuentes, como los traslados de régimen.

En los anteriores términos se da respuesta al presente requerimiento.

Atentamente,

**DIEGO ALEJANDRO URREGO ESCOBAR**

Representante legal suplente

Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES)

Los abajo firmantes declaramos que para la elaboración del presente documento: 1. Se consultaron los aplicativos, bases de datos y aquellos sistemas disponibles requeridos para establecer la veracidad de la información que en el mismo se consigna. 2. Se consultó la normatividad vigente y las disposiciones internas de COLPENSIONES. 3. La información financiera se encuentra conforme al presupuesto y a los estados financieros de COLPENSIONES. 4. Se utilizó información verificable.

**Elaboró:** Henry Urrego Hoyos –Profesional Máster Dirección Financiera. Ana María Oviedo Manrique –Profesional Máster Gerencia Administrativa. Juan Kennedy Sierra Sierra –Profesional Máster Dirección de Planeación y Proyectos.

**Revisó:** Gloria Inés Vélez Velásquez –Directora Financiera. Wilson Fernando Melo Velandia –Gerente Administrativo. Arelix del Pilar Ibáñez Quevedo –Directora de Planeación y Proyectos (A). Dora Elisa Laverde Moncada –Gerente de Planeación Institucional. Juan Mercado Castillo –Asesor Vicepresidencia de Planeación y Tecnologías de la Información.

**Aprobó:** Elisa Morón Baute –Vicepresidente de Gestión Corporativa. Luis Alfredo Chaparro Muñoz –Vicepresidente de Planeación y Tecnologías de la Información.

**Consolidó:** Carlos Orlando Vargas Estepa –Profesional Máster Gerencia de Planeación Institucional. Dora Elisa Laverde Moncada –Gerente de Planeación Institucional.

Archivado: SOLICITUDES ORGANISMOS DE VIGILANCIA / CONGRESO\_20230824\_2023\_14265873